

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6656 celebrada el 13 de agosto de 2024

M-SJD-034-2024

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación 5-2024 es por un monto de ¢31 250 000, 00 (treinta y un millones doscientos cincuenta mil colones con 00/100).
2. Que esta Modificación 5-2024 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
4. Que esta Modificación 5-2024 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020.
5. Que las cifras de la presente Modificación 5-2024, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2024, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, y sus reformas mediante las resoluciones R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
6. Que esta Modificación 5-2024 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Comunicación y Promoción mediante los oficios GG-UCP-098-2024, GG-UCP-099-2024, GG-UCP-100-2024, GG-UCP-101-2024, GG-UCP-102-2024 y GG-UCP-103-2024.
7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢2.814.75 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2024 (POI).
9. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-034-2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 5-2024
AUMENTOS
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Unidad de Comunicación y Promoción
	TOTAL	31 250 000	31 250 000	31 250 000
1	SERVICIOS	21 750 000	21 750 000	21 750 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 750 000	5 750 000	5 750 000
1.03.02	Publicidad y propaganda	3 000 000	3 000 000	3 000 000
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	2 750 000	2 750 000	2 750 000
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	16 000 000	16 000 000	16 000 000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11 000 000	11 000 000	11 000 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5 000 000	5 000 000	5 000 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000	500 000	500 000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500 000	500 000	500 000
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000	500 000	500 000
5	BIENES DURADEROS	9 000 000	9 000 000	9 000 000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 000 000	9 000 000	9 000 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6 000 000	6 000 000	6 000 000
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3 000 000	3 000 000	3 000 000

Con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Comunicación y Promoción mediante los oficios GG-UCP-098-2024, GG-UCP-099-2024, GG-UCP-100-2024, GG-UCP-101-2024, GG-UCP-102-2024 y GG-UCP-103-2024, para incrementar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas:

- Actividades protocolarias y sociales: para llevar a cabo las actividades del 70 aniversario de la Institución.
- Alimentos y bebidas: con el objetivo de realizar la actividad de Jornaditas Escolares que se realizará en el Museo de los Niños, como parte del 70 aniversario del INVU.
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo y Publicidad y Propaganda: para elaborar los materiales audiovisuales para realizar una campaña informativa sobre los planes reguladores.
- Maquinaria y equipo diverso: para la compra de una cámara fotográfica digital.
- Impresiones, Encuadernación y Otros: debido a que es necesario realizar una segunda impresión del material de guías de Ecobarrios, cambio climático, compilado de normativa urbana y brochures de Urbanismo.
- Equipo y mobiliario de oficina: para la compra de sillas debido a que se encuentran en mal estado y se requiere una adicional por el ingreso del nuevo funcionario, así como mobiliario para almacenar material, además para concluir con las mejoras del sótano.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-034-2024

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 5-2024
DISMINUCIONES
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Unidad de Administración	Unidad de Comunicación y Promoción	Programa 3 Programas Habitacionales	Unidad Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles
	TOTAL	31 250 000	30 250 000	21 000 000	9 250 000	1 000 000	1 000 000
	1 SERVICIOS	22 250 000	21 250 000	15 000 000	6 250 000	1 000 000	1 000 000
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750 000	750 000	500 000	250 000		
	1.03.01 Información	750 000	750 000	500 000	250 000		
	1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	6 000 000	6 000 000		6 000 000		
	1.04.04.01 Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	6 000 000	6 000 000		6 000 000		
	1.04.06 Servicios Generales	15 500 000	14 500 000	14 500 000		1 000 000	1 000 000
	5 BIENES DURADEROS	9 000 000	9 000 000	6 000 000	3 000 000		
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 000 000	9 000 000	6 000 000	3 000 000		
	5.01.03 Equipo de comunicación	9 000 000	9 000 000	6 000 000	3 000 000		

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 5-2024, por un monto de ¢31 250 000,00 (Treinta y un millones doscientos cincuenta mil colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la por la Unidad de Comunicación y Promoción mediante los oficios GG-UCP-098-2024, GG-UCP-099-2024, GG-UCP-100-2024, GG-UCP-101-2024, GG-UCP-102-2024 y GG-UCP-103-2024, como sigue:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MODIFICACION 5-2024
 AUMENTOS
 CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Unidad de Comunicación y Promoción
	TOTAL	31 250 000	31 250 000	31 250 000
1	SERVICIOS	21 750 000	21 750 000	21 750 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 750 000	5 750 000	5 750 000
1.03.02	Publicidad y propaganda	3 000 000	3 000 000	3 000 000
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	2 750 000	2 750 000	2 750 000
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	16 000 000	16 000 000	16 000 000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11 000 000	11 000 000	11 000 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5 000 000	5 000 000	5 000 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000	500 000	500 000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500 000	500 000	500 000
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000	500 000	500 000
5	BIENES DURADEROS	9 000 000	9 000 000	9 000 000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 000 000	9 000 000	9 000 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6 000 000	6 000 000	6 000 000
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3 000 000	3 000 000	3 000 000

Con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Comunicación y Promoción mediante los oficios GG-UCP-098-2024, GG-UCP-099-2024, GG-UCP-100-2024, GG-UCP-101-2024, GG-UCP-102-2024 y GG-UCP-103-2024, para incrementar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas:

- Actividades protocolarias y sociales: para llevar a cabo las actividades del 70 aniversario de la Institución.
- Alimentos y bebidas: con el objetivo de realizar la actividad de Jornaditas Escolares que se realizará en el Museo de los Niños, como parte del 70 aniversario del INVU.
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo y Publicidad y Propaganda: para elaborar los materiales audiovisuales para realizar una campaña informativa sobre los planes reguladores.
- Maquinaria y equipo diverso: para la compra de una cámara fotográfica digital.
- Impresiones, Encuadernación y Otros: debido a que es necesario realizar una segunda impresión del material de guías de Ecobarrios, cambio climático, compilado de normativa urbana y brochures de Urbanismo.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-034-2024

- Equipo y mobiliario de oficina: para la compra de sillas debido a que se encuentran en mal estado y se requiere una adicional por el ingreso del nuevo funcionario, así como mobiliario para almacenar material, además para concluir con las mejoras del sótano.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 5-2024
DISMINUCIONES
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Unidad de Administración	Unidad de Comunicación y Promoción	Programa 3 Programas Habitacionales	Unidad Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles
	TOTAL	31 250 000	30 250 000	21 000 000	9 250 000	1 000 000	1 000 000
1	SERVICIOS	22 250 000	21 250 000	15 000 000	6 250 000	1 000 000	1 000 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750 000	750 000	500 000	250 000		
1.03.01	Información	750 000	750 000	500 000	250 000		
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	6 000 000	6 000 000		6 000 000		
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	6 000 000	6 000 000		6 000 000		
1.04.06	Servicios Generales	15 500 000	14 500 000	14 500 000		1 000 000	1 000 000
5	BIENES DURADEROS	9 000 000	9 000 000	6 000 000	3 000 000		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 000 000	9 000 000	6 000 000	3 000 000		
5.01.03	Equipo de comunicación	9 000 000	9 000 000	6 000 000	3 000 000		

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Recibir el Código de Gobierno Corporativo para análisis de los miembros de la Junta Directiva. Plazo para recibir observaciones dos semanas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Aprobar la modificación del Reglamento de Titulación para Terrenos Propiedad del INVU presentado por la Comisión de Control Interno mediante oficio CCI-005-2024 y Minuta N°003-2024 y autorizar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para lo cual se solicita a la Unidad Adquisiciones y Contrataciones proceder de conformidad. **ACUERDO FIRME**

Última línea